

# BOLSA-COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE DICIEMBRE

| Último cambio anterior |        | VALORES DEL ESTADO                       | CAMBIOS DE HOY     |     | Último cambio anterior |        | VALORES DE SOCIEDADES                                | Valor nominal de cada título. Ptas. | Término de vencimiento. % | CAMBIOS DE HOY       |
|------------------------|--------|--|--------------------|-----|------------------------|--------|--|-------------------------------------|---------------------------|----------------------|
| FECHAS                 | 0/0    |  | 0/0                | 0/0 | FECHAS                 | 0/0    |  |                                     |                           |                      |
|                        |        | <b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>       |                    |     |                        |        |  |                                     |                           |                      |
|                        |        | <i>Al contado.</i>                       |                    |     |                        |        |  |                                     |                           |                      |
| 7-12-917               | 76,70  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales...  | 76,75 y 70         |     | 7-12-917               | 483,00 | Banco de España.....                                 | 500                                 |                           | 500,00 y 502,00      |
|                        | 76,75  | » B, de 25.000 » » » »                   | 76,85              |     | 5-12-917               | 297,00 | Compañía Arrend.ª de Tabacos.                        | 500                                 | 45                        | 297,00               |
|                        | 76,75  | » D, de 12.500 » » » »                   | 76,85              |     | 7-12-917               | 237,00 | Banco Hipotecario de España..                        | 500                                 |                           | 237,00               |
| 7-12-917               | 77,80  | » C, de 5.000 » » » »                    | 77,80, 80 y 85     |     | 22-7-914               | 90,00  | Banco de Castilla.....                               | 250                                 | 50                        |                      |
| 7-12-917               | 77,96  | » B, de 2.500 » » » »                    | 78,00 y 77,90      |     | 6-12-917               | 168,00 | Banco Hispano-Americano.....                         | 500                                 |                           |                      |
| 7-12-917               | 77,80  | » A, de 500 » » » »                      | 77,80, 85, 90 y 85 |     | 7-12-917               | 96,00  | Banco Español de Crédito.....                        | 250                                 |                           |                      |
| 7-12-917               | 77,00  | » H, de 200 » » » »                      | 77,25              |     | 6-12-917               | 291,00 | Unión Española de Explosivos...                      | 100                                 |                           | 292,00               |
| 7-12-917               | 77,00  | » G, de 100 » » » »                      | 77,25              |     | 7-12-917               | 98,00  | Socied. Gral. Azuc. y Preferentes.                   | 500                                 |                           | 93,00, 92,75 y 93,00 |
| 7-12-912               | 77,80  | En diferentes series.....                |                    |     | 4-12-917               | 40,50  | carera España... Ordinarias..                        | 500                                 |                           |                      |
|                        |        | <b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>       |                    |     |                        |        |  |                                     |                           |                      |
|                        |        | <i>(Estampillado.)</i>                   |                    |     |                        |        |  |                                     |                           |                      |
| 7-12-917               | 85,10  | Serie F, de 24.000 pesetas nominales...  | 85,10 y 15         |     | 23-11-917              | 414,00 | Altos Hornos de Vizcaya.....                         | 500                                 |                           |                      |
| 7-12-917               | 85,10  | » E, de 12.000 » » » »                   | 85,10 y 15         |     | 23-10-916              | 85,50  | La Papelera Española.....                            | 500                                 |                           |                      |
| 7-12-917               | 85,40  | » D, de 6.000 » » » »                    | 85,50              |     | 1-12-917               | 100,50 | Unión Alcoholar Española.....                        | 500                                 |                           |                      |
| 7-12-917               | 85,40  | » C, de 4.000 » » » »                    | 85,50              |     | 30-11-917              | 21,00  | C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.                     | 100                                 |                           | 332 pts. ac.         |
| 7-12-917               | 85,40  | » B, de 2.000 » » » »                    | 85,50              |     |                        | 335,00 | Mediodía de Madrid.....                              | 500                                 |                           |                      |
| 7-12-917               | 85,40  | » A, de 1.000 » » » »                    | 85,50              |     | 7-12-917               | 303,00 | Ferrocarriles de M. Z. A.....                        | 475                                 |                           |                      |
| 7-12-917               | 83,00  | » II, de 200 » » » »                     | 86,00              |     |                        | 285,00 | Idem Norte de España.....                            | 475                                 |                           | 285 y 281,00         |
| 7-12-917               | 86,00  | » G, de 100 » » » »                      | 86,00              |     |                        |        | <b>OBLIGACIONES</b>                                  |                                     | Interés anual. Por 100.   |                      |
| 7-12-917               | 85,40  | En diferentes series.....                | 85,15              |     | 7-12-917               | 98,40  | Cédulas del Banco Hipotecario.                       | 500                                 | 4                         | 38,50                |
|                        |        | <b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>             |                    |     | 7-12-917               | 105,50 | Cédulas del Banco Hipotecario.                       | 500                                 | 5                         | 105,75 y 80          |
| 22-11-917              | 87,75  | Serie B, de 25.000 pesetas nominales...  |                    |     | 7-12-917               | 83,00  | Sociedad Gral. Azuc.ª España..                       | 500                                 | 4                         |                      |
| 3-12-917               | 87,00  | » D, de 12.500 » » » »                   |                    |     | 19-9-917               | 65,00  | C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.                     | 500                                 |                           |                      |
| 6-12-917               | 87,50  | » C, de 5.000 » » » »                    | 87,75              |     | 4-10-917               | 80,00  | Mediodía de Madrid.....                              | 500                                 |                           |                      |
| 5-12-917               | 87,50  | » B, de 2.500 » » » »                    |                    |     | 7-12-917               | 103,00 | F. C. M. Z. A., Valla-                               | 500                                 | 5                         |                      |
| 7-12-917               | 87,50  | » A, de 500 » » » »                      |                    |     | 27-10-917              | 90,75  | dolid a Ariza.....                                   | 500                                 | 4 1/2                     |                      |
| 6-12-917               | 87,50  | En diferentes series.....                |                    |     | 3-12-917               | 88,25  | » B.   | 500                                 | 4                         |                      |
|                        |        | <b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>             |                    |     | 30-11-917              | 87,00  | » C.   | 500                                 |                           |                      |
| 7-12-917               | 94,60  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales...  | 94,55              |     | 1-12-917               | 60,00  | 1.ª serie.   | 500                                 | 3                         |                      |
| 7-12-917               | 94,60  | » E, de 25.000 » » » »                   | 94,60              |     | 1-12-917               | 60,00  | Idem Norte de España.                                | 500                                 |                           | 60,00                |
| 7-12-917               | 94,60  | » D, de 12.500 » » » »                   | 94,55              |     | 13-11-917              | 60,25  | na. Emisión 17 Enero 1905.....                       | 100                                 | 3                         | 60,00                |
| 7-12-917               | 95,50  | » C, de 5.000 » » » »                    | 95,40              |     | 5-12-917               | 60,00  |  | 500                                 | 3                         |                      |
| 7-12-917               | 95,40  | » B, de 2.500 » » » »                    | 95,40 y 80         |     |                        |        | <i>Ayuntamiento de Madrid.</i>                       |                                     |                           |                      |
| 7-12-917               | 95,10  | » A, de 500 » » » »                      | 85,50              |     | 6-12-917               | 77,00  | Obligaciones.....                                    |                                     |                           | 77,00                |
| 30-11-917              | 95,00  | En diferentes series.....                | 85,40              |     | 4-12-917               | 91,75  | Idem por resultas.....                               | 500                                 |                           |                      |
|                        |        | <b>OBLIGACIONES DEL TESORO</b>           |                    |     | 4-12-917               | 96,00  | Idem para pago de expropiaciones en el interior..... | 500                                 |                           |                      |
| 7-12-917               | 103,75 | Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100. |                    |     | 6-12-917               | 95,00  | Cédulas para ídem de íd. en el ensanche.....         | 500                                 |                           |                      |
| 7-12-917               | 103,70 | » B, de 5.000 » » al 4,50 por 100.       |                    |     |                        |        |  |                                     |                           |                      |
|                        |        | » A, de 500 » » al 4,75 por 100.         | 103,75             |     |                        |        |  |                                     |                           |                      |
|                        |        | » B, de 5.000 » » al 4,75 por 100.       | 103,75             |     |                        |        |  |                                     |                           |                      |

| PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS            |         |
|---|---------|
| 4 por 100 perpetuo al contado.....      | 740.500 |
| Idem sin corriente.....                 | 50.000  |
| Idem sin próximo.....                   | 25.000  |
| 4 por 100 amortizable.....              | 162.500 |
| 5 por 100 amortizable.....              | 18.000  |
| Acciones del Banco de España.....       | 37.500  |
| Idem del Banco Hipotecario.....         | 6.500   |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... | 98.500  |
| Azucareras.—Preferentes.....            |         |
| Idem ordinarias.....                    |         |
| Cédulas del Banco Hipotecario.....      | 26.500  |

| CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO                |         |
|--|---------|
| FRANCOS NEGOCIADOS                         |         |
| Paris, a la vista, cheque.....             | 875.000 |
| Cambio medio.....                          | 72.800  |
| Billetes.....                              |         |
| Cambio medio.....                          |         |
| LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS               |         |
| Londres, a la vista, cheque.....           | 17.000  |
| Cambio medio.....                          | 19.658  |
| Oro.....                                   |         |
| Londres, a la vista, orden de entrega..... |         |

Bolsa de Madrid. — Núm. 846  
 11 Diciembre 1917  
 Anexo núm. I. — Pág. 785

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 10 de Diciembre de 1917.

Al Oriente de las Baleares se encuentra el centro principal de una borrasca, que en unión de otra menos intensa (752 milímetros), que se halla todavía en el mar Ibérico, han producido por toda la Península ibérica lluvias que sólo son copiosas en Asturias (24 mm.) y menos abundantes, pero también de importancia en Almería.

Los vientos soplan hoy de la región del Norte por toda España, y el Cantábrico está algo agitado.

En Castilla son intensas las heladas. La temperatura máxima de ayer fue de 18 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de siete grados bajo cero en Palencia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Se aproxima á Galicia una borrasca y hay otra en el Mediterráneo.

En las costas del Cantábrico tiende á empeorar el tiempo.

Vientos del Oeste y frío en Cataluña y Levante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 10 de Diciembre de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

| Hora. | Barómetro en m. y 10°. | Temperatura en C°. | Humedad relativa 0/0 | VIENTO     |                  | Lluvia ó nieve en m/m. | Estado del Cielo. | NOTAS   |
|-------|------------------------|--------------------|----------------------|------------|------------------|------------------------|-------------------|---|
|       |                        |                    |                      | Dirección. | Fuerza de 0 á 9. |                        |                   |   |
| 0     | 698 4                  | 3.3                | 65                   | N.....     | 1= Ventolina...  | >                      | Despejado.        | Temperatura máxima á la sombra..... 5.6   |
| 4     | 697 6                  | 1.3                | 63                   | NNW...     | 1= Idem.....     | >                      | Casti despejado.  | Idem mínima á la idem..... 0.6  |
| 8     | 697 3                  | 1.6                | 71                   | N.....     | 1= Idem.....     | >                      | Idem.             | Idem máxima al Sol en el vacío..... 23.4  |
| 12    | 696 9                  | 5.4                | 53                   | N.....     | 3= Flojo.....    | >                      | Idem.             | Idem mínima junto al suelo..... -1.7  |
| 16    | 696 4                  | 3.5                | 55                   | N.....     | 0= Calma.....    | >                      | Despejado.        | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 242 |
| 20    | 693 7                  | 1.2                | 75                   | N.....     | 1= Ventolina...  | >                      | Idem.             |   |

## OPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA

Habiéndose padecido omisión en el anuncio relativo á las reglas y Cuestionario para las oposiciones al Cuerpo de Auxiliares administrativos del Catastro, publicado en la GACETA del día 5 del actual, se reproduce dicho anuncio debidamente rectificado.

*Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Auxiliares administrativos del Catastro de la riqueza rústica.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de convocatoria fecha 19 de Septiembre próximo pasado, este Tribunal ha acordado lo siguiente:

1.º Los opositores deberán presentar en el Registro general del Catastro del Ministerio de Hacienda, del 18 al 31 de Diciembre actual, ambos inclusive, y horas de diez á trece, dos retratos personales de cuatro por seis centímetros, aproximadamente, sin pegar en cartulina, dentro de un sobre, y abonarán 10 pesetas por derechos de examen, recogiendo el oportuno recibo.

En el mismo momento podrán, si lo desean, acreditar los méritos de que se crean asistidos, los empleos que desempeñen ó hayan desempeñado y los títulos académicos que posean y completar la documentación de sus instancias si hubiere lugar.

Asimismo en dicho momento recogerán sus papeletas de examen.

2.º El día 7 de Enero próximo, á las cuatro de la tarde, se verificará en la Casa de la Moneda público sorteo de todos los Aspirantes que hayan cumplido los requisitos á que se refiere el número anterior, y cuya lista se expondrá al público previamente en el Ministerio de

Hacienda. Los Aspirantes actuarán por el orden que le corresponda en el sorteo.

3.º El primer ejercicio dará comienzo el día 14 de Enero próximo, en el local que ocupan las oficinas del Catastro, en el Ministerio de Hacienda, á las cuatro de la tarde, pasando los opositores á verificar los sucesivos, siempre que obtengan la puntuación que para poderlo efectuar determina la Real orden de convocatoria.

4.º A todo opositor que hallándose citado dejase de presentarse al ser llamado por el Tribunal, se le considerará que renuncia á sus derechos, y quedará excluido de las oposiciones, á no ser que por causa de enfermedad, servicio militar ó otra análoga, debidamente justificada, no pudiera hacerlo, en cuyo caso podrá actuar en otro día que acuerde el Tribunal, y siempre dentro del tiempo de duración del ejercicio de que se trata.

5.º La escritura al dictado á que se refiere el primer ejercicio, durará diez minutos, y otros diez el de copia, sorteándose los textos y temas dispuestos al efecto.

6.º El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito á una papeleta sacada á la suerte sobre uno de los temas del adjunto Cuestionario, y en redactar un extracto, una Real orden, una comunicación, una minuta ó un sencillo informe sobre un supuesto sacado á la suerte, no pudiendo invertirse en su duración más de tres horas.

7.º La duración máxima del tercer ejercicio será de media hora, y consistirá en practicar una operación aritmética, sacada á la suerte, de las enumeradas en la Real orden de convocatoria.

8.º Durante los ejercicios de la oposición no podrán los opositores comunicarse entre sí, y estarán bajo la vigilancia de los individuos del Tribunal ó del auxiliar que éste designe. El primer ejercicio se verificará á presencia de todo el Tribunal.

Todos los trabajos de los opositores estarán á disposición de quien quiera examinarlos durante un mes, desde que terminen las oposiciones.

## CUESTIONARIO

1

Organización de la Hacienda en cuanto á la denominación, atribuciones y competencia de sus oficinas.—Funcionarios: sus jerarquías y tratamientos.

2

Organización de la Hacienda en orden á procedimiento.—Idea general del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

3

Organización de la Hacienda en cuanto al despacho y tramitación de expedientes, según las reglas establecidas por las Reales órdenes de 6 de Febrero y 18 de Agosto de 1917.

4

Organización de la Hacienda en orden á su administración y contabilidad.—Principales disposiciones de su ley fundamental y de las que regulan especialmente la justificación de gastos, rendición de cuentas y documentos que deben integrarla y responsabilidades anexas.

5

Organización del servicio del Catastro, objeto del Catastro en general y especialmente para los fines tributarios.—Períodos de su formación.—Funcionarios á quienes le está encomendada la parte agronómica y funciones que les atribuye la Ley de 23 de Marzo de 1906.—Efectos de la aprobación de los avances catastrales en orden al tributo. Tipo evaluatorio.—Producto líquido.—Tipo de gravamen.—Cuota del Tesoro.

6

Idem id. id.—Parcelas.—Subparcelas. Predios.—Características.—Hojas declaratorias: su definición y objeto.—Documentos de que constan los avances catastrales.—Quién aprueba los avances.

7

Idem id. id.—Conservación del avance catastral: su objeto.—Anotaciones en el libro de la propiedad.—Certificaciones que pueden expedir las Oficinas de conservación.—Servicios relativos á la Contribución territorial á cargo de dichas oficinas.—Juntas periciales.—Padrones: su definición, modos de formarlos.

8

Idea de la organización del servicio de Catastro de rústica, según el Real decreto de 10 de Septiembre de 1917.

9

Idem del Reglamento orgánico de la misma fecha.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1917.—El Secretario, Francisco Espinosa.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de la Escosura.

**Universidad Central.**

Se halla vacante en el Instituto de Radiactividad de la Universidad Central la plaza de Ayudante bibliófilo, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, consignado en la vigente ley de Presupuestos, capítulo 9.º, artículo 1.º, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto por Real orden de 19 de los corrientes, inserta en la GACETA del día 28.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en el Instituto de Radiactividad, y las condiciones para tomar parte en estas oposiciones son las que taxativamente determina dicha Real orden.

Las instancias documentadas se presentarán en este Rectorado, en el plazo de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 6 de Diciembre de 1917.—El Rector, M. Carracido. P—5878

**Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Cádiz.**

En la convocatoria á oposiciones á ingreso en el Ministerio Nacional, publicada por esta Sección en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 1.º del actual, se ha omitido decir que en la distribución de plazas hecha por la Dirección General de Primera enseñanza, han correspondido á esta provincia 16 plazas para Maestras y 16 para Maestros.

Lo que se subsana por medio del presente, para conocimiento de los interesados, y como complemento á dicha convocatoria.

Cádiz, 6 de Diciembre de 1917.—El Jefe de la Sección, Martín Vega del Castillo. P—5885

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre la oficina del Ramo, de Cabeza del Buey y la de Puebla de Alcocer (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Badajoz, Cabeza del Buey y la de Puebla de Alcocer, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos, de Badajoz, el día 21 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 7 de Diciembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, de Pedro Muñoz á Zancara, con dos expediciones diarias (8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Ciudad Real, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Ciudad Real, el día 15 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 7 de Diciembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según

cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil la conducción, y carruaje y automóvil las hijuelas, entre Logroño y Villanueva de Cameros, con dos hijuelas una de Villanueva á Villoslada y Montenegro y otra de Villanueva á Ortigosa, bajo el tipo máximo de 7.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Logroño y Torre-cilla de Cameros, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Logroño, el día 21 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 7 de Diciembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la estación férrea de Rábade y la oficina del Ramo, en San Esteban del Arbol (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 780 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lugo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 16 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de plie-

que tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 21 de Enero próximo, á las once horas.

Madrid, 7 de Diciembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Alcalá de Henares y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 907 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central y estafeta de Alcalá de Henares, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, el día 21 de Enero próximo, á las once horas.

Madrid, 7 de Diciembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina de Ronda y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Málaga y de Ronda, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo precep-

tuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga, el día 21 de Enero próximo, á las once horas.

Madrid, 7 de Diciembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Pamplona y la de Lerín (70 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pamplona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 16 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Pamplona, el día 21 del citado mes de Enero, á las once horas.

Madrid, 7 de Diciembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre la oficina del Ramo, Espeja y la de Villar de Ciervo (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 738 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administra-

ciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca, el día 15 de Enero, á las once horas.

Madrid, 7 de Diciembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre Rianza y San Esteban de Gormaz (49,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.450 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos, Administraciones principales de Segovia y Soría y Estafeta de Rianza, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 15 de Enero próximo, á las once horas.

Madrid, 7 de Diciembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas de Soría y la estación férrea de Burgo de Osma (58 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.888 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Soría y del Burgo de Osma, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del

Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y

que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Soria, el día 15 de Enero próximo, á las once horas.

Madrid, 7 de Diciembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo

diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

Por el presente se hace saber á los señores liquidadores del impuesto de Derechos Reales, que fueron en las oficinas Liquidadoras de esta provincia, cuyo domicilio actual se ignora y que á continuación se relacionan, que por esta Administración se han liquidado las siguientes cuotas del impuesto de utilidades, conforme á las Reales órdenes de 26 de Febrero de 1915 y 7 de Septiembre de 1917.

| NOMBRE DEL LIQUIDADOR          | OFICINA LIQUIDADORA   | ÉPOCA DE LIQUIDACIÓN             | BASE                        | CUOTAS        |
|--------------------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------|
|                                |                       |                                  | de liquidación.<br>Pesetas. | —<br>Pesetas. |
| D. Diego Valencia              | Briyiesca             | 1.º Enero á 7 Diciembre 1911     | 978,67                      | 187,01        |
| Clemente Herrero               | Idem                  | 8 á 31 Diciembre 1911            | 76,00                       | 10,64         |
| El mismo                       | Idem                  | 1.º Enero á 2 Febrero 1912       | 105,32                      | 14,75         |
| D. José Torre Villar           | Idem                  | 2 á 4 Mayo 1912                  | 14,00                       | 1,96          |
| Marcelino Corrales             | Idem                  | 5 Mayo á 8 Julio 1912            | 189,34                      | 19,50         |
| Victor Navarro Reig            | Idem                  | 9 Julio á 1.º Diciembre 1912     | 197,34                      | 27,67         |
| Manuel Marroquín               | Idem                  | 2 á 11 Diciembre 1912            | 12,00                       | 1,68          |
| Juan José García               | Idem                  | 12 á 31 Idem 1912                | 58,66                       | 7,94          |
| El mismo                       | Idem                  | 1.º Enero á 29 Enero 1913        | 95,33                       | 13,35         |
| D. Victor Navarro Reig         | Idem                  | 30 Enero á 10 Mayo 1913          | 298,00                      | 41,72         |
| José Balloz                    | Idem                  | 12 Mayo á 8 Julio 1913           | 173,33                      | 24,27         |
| Joaquín Bartolomé Mentón       | Idem                  | 9 Julio á 24 Septiembre 1913     | 54,80                       | 7,67          |
| Cecilio Reñter                 | Idem                  | 25 Septiembre á 23 Octubre 1913  | 92,90                       | 12,68         |
| José de León Borraro           | Castrojeriz           | 31 Marzo á 21 Junio 1911         | 343,34                      | 48,06         |
| José Alberto López Avilés      | Idem                  | 2 Noviembre á 10 Diciembre 1911  | 282,00                      | 32,68         |
| Francisco Octavio de Toledo    | Idem                  | 28 Mayo á 12 Junio 1914          | 37,93                       | 5,23          |
| José María Ruiz de Elv. ra.    | Idem                  | 20 Julio á 19 Agosto 1914        | 120,00                      | 16,80         |
| Antonio Burgel Martínez        | Idem                  | 19 á 31 Diciembre 1914           | 22,68                       | 3,19          |
| Nicolás Álvarez                | Lerma                 | 1.º Enero á 16 Octubre 1911      | 1.415,32                    | 169,84        |
| Vicente Varona                 | Idem                  | 17 Octubre á 7 Diciembre 1911    | 333,26                      | 39,99         |
| León Villarrubia               | Idem                  | 2 Julio á 27 Septiembre 1912     | 183,98                      | 22,08         |
| Hilarión Lanzo                 | Idem                  | 27 Noviembre 1913 á 9 Marzo 1914 | 731,78                      | 87,81         |
| Miguel Garriga                 | Idem                  | 10 Marzo á 3 Abril 1914          | 75,76                       | 9,69          |
| Vicente Varona                 | Idem                  | 4 Abril á 26 Junio 1914          | 558,00                      | 66,96         |
| El mismo                       | Idem                  | 28 Julio á 6 Octubre 1914        | 217,28                      | 26,19         |
| D. José Moló                   | Miranda de Ebro       | Octubre á Diciembre 1913         | 41,00                       | 4,92          |
| Antonio Puig y Ruiz de Velasco | Salas de los Infantes | 1.º Febrero á 3 Abril 1913       | 197,32                      | 19,73         |
| Esteban García                 | Idem                  | 1.º Octubre á 31 Diciembre 1914  | 268,00                      | 26,80         |
| Julio Cortey Maurich           | Sedano                | 1.º Enero á Junio 1911           | 335,18                      | 33,53         |
| Vicente Remón Silla            | Idem                  | Julio á Septiembre 1911          | 517,56                      | 51,75         |
| Vicente Díez Cotaco            | Idem                  | Julio á Septiembre 1913          | 243,16                      | 24,32         |
| Raimundo Fissac                | Villadiego            | Año 1911                         | 1.143,74                    | 137,20        |
| El mismo                       | Idem                  | 1.º Enero á 17 Febrero 1912      | 306,00                      | 24,72         |
| D. Francisco Alonso            | Idem                  | 8 á 20 Febrero 1913              | 21,32                       | 2,56          |
| Primitivo Martín z.            | Idem                  | 21 Febrero á 22 Abril 1912       | 288,68                      | 34,64         |
| Francisco López                | Idem                  | 23 Abril á 16 Septiembre 1912    | 400,00                      | 48,00         |
| Primitivo Martínez             | Idem                  | 17 Septiembre á 5 Noviembre 1912 | 82,00                       | 9,84          |
| El mismo                       | Idem                  | 28 Septiembre á 8 Octubre 1913   | 8,00                        | 0,96          |
| D. Eduardo Martínez Ferrando   | Idem                  | 9 Octubre á 14 Noviembre 1913    | 94,48                       | 11,36         |
| Roque Borruei                  | Idem                  | 15 Noviembre á 31 Diciembre 1913 | 252,48                      | 30,32         |
| El mismo                       | Idem                  | 1.º Enero á 5 Noviembre 1914     | 1.341,34                    | 160,96        |
| D. Antonio Robert              | Idem                  | 5 Noviembre á 31 Diciembre 1911  | 153,80                      | 18,45         |
| Manuel González Sánchez        | Villarcayo            | 1.º Enero á 31 Diciembre 1911    | 1.304,66                    | 182,65        |
| El mismo                       | Idem                  | 1.º Enero á 16 Abril 1912        | 306,84                      | 42,96         |
| D. Tomás Gallo                 | Idem                  | 17 Abril á 31 Diciembre 1912     | 920,50                      | 128,87        |
| El mismo                       | Idem                  | 1.º Enero á 7 Junio 1913         | 665,32                      | 93,14         |

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se notifica a los interesados por este edicto, inserto en la GACETA DE MADRID la precedente resolución de la Administración, advirtiéndole que, contra ese acuerdo, pueden recurrir en alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en los quince días siguientes a la notificación.

Burgos, 4 de Diciembre de 1917.—El Administrador de Contribuciones, Matías Domínguez Gil.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de la Compañía, que en el sorteo celebrado el día 24 de Noviembre próximo pasado para la amortización de 17.182 Obligaciones de la misma y 515 del ferrocarril de Córdoba a Sevilla, han sido favorecidos por la suerte los números siguientes:

1.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 1st series, ranging from 4.255 to 39.798.

2.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 2nd series, ranging from 104.140 to 158.709.

3.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 3rd series, ranging from 204.149 to 236.703.

4.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 4th series, ranging from 304.139 to 387.795.

5.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 5th series, ranging from 404.141 to 437.793.

6.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 6th series, ranging from 504.139 to 539.706.

7.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 7th series, ranging from 604.139 to 636.701.

8.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 8th series, ranging from 704.139 to 715.253.

9.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 9th series, ranging from 804.901 to 836.600.

10.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 10th series, ranging from 904.202 to 937.694.

11.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 11th series, ranging from 1.004.289 to 1.015.287.

12.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 12th series, ranging from 1.054.171 to 1.089.839.

13.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 13th series, ranging from 1.104.248 to 1.114.699.

14.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 14th series, ranging from 1.154.139 to 1.165.274.

15.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 15th series, ranging from 1.204.139 to 1.215.213.

16.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 16th series, ranging from 1.254.139 to 1.272.214.

17.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 17th series, ranging from 1.304.139 to 1.315.219.

18.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 18th series, ranging from 1.354.139 to 1.364.699.

19.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 19th series, ranging from 1.404.164 to 1.413.091.

20.ª serie.

Table with two columns of numbers for the 20th series, ranging from 1.456.660 to 1.487.795.

**Córdoba á Sevilla.****1.ª emisión.**

|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| 2.581 á 2.590   | 15.491 á 15.500 |
| 2.721 » 2.730   | 16.321 » 16.330 |
| 4.731 » 4.740   | 17.431 » 17.440 |
| 4.761 » 4.770   | 18.401 á 18.410 |
| 8.194 » 8.200   | 18.441 » 18.450 |
| 8.491 » 8.500   | 18.901 » 18.905 |
| 8.611 » 8.620   | 18.907 y 18.908 |
| 8.631 » 8.640   | 18.910          |
| 9.201 » 9.210   | 20.261 á 20.270 |
| 9.581 » 9.590   | 20.411 » 20.420 |
| 9.831 » 9.840   | 21.091 » 21.094 |
| 12.561 » 12.570 | 21.481 » 21.490 |
| 12.791 » 12.800 | 23.021 » 23.030 |
| 14.371 y 14.372 | 24.171          |
| 14.374 á 14.380 | 24.173 á 24.180 |

**2.ª emisión.**

|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| 25.001 á 25.010 | 30.867 á 30.870 |
| 25.301 » 25.310 | 31.541 » 31.550 |
| 26.421 » 26.430 | 32.091 » 32.100 |
| 26.971 » 26.980 | 33.161 » 33.170 |
| 27.211 » 27.220 | 34.321 » 34.324 |
| 30.701 » 30.710 | 34.441 » 34.450 |
| 30.861 » 30.865 | 36.421 » 36.430 |

**3.ª emisión.**

|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| 37.231 á 37.240 | 40.551 á 40.560 |
| 37.611 » 37.620 | 42.621 » 42.630 |
| 37.911 » 37.920 | 44.401 » 44.410 |
| 38.881 » 38.882 | 44.781 » 44.790 |
| 39.571 » 39.580 |                 |

**4.ª emisión.**

|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| 45.351 á 45.359 | 47.911 á 47.920 |
| 46.447 » 46.450 | 49.751 » 49.760 |
| 47.301 » 47.310 | 50.381 » 50.390 |
| 47.401 » 47.410 |                 |

En su consecuencia, las expresadas Obligaciones quedan amortizadas, y desde el día 2 de Enero próximo tendrá lugar su reembolso á 1.900 reales (475 pesetas) en Madrid y Barcelona en la Caja de la Compañía, y á razón de 500 francos en París, en casa de los Sres. de Rothschild Hermanos, con deducción de los impuestos exigibles en España y Francia.

Madrid, 7 de Diciembre de 1917.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—

**Colegio de Corredores de Comercio de Valencia.****SINDICATURA**

Habiendo transcurrido el plazo de veinte días que se concedió al Corredor de este Colegio, D. Vicente Sales Romero, para que repusiera su fianza, sin haberlo verificado, esta Junta Sindical le ha dado de baja del Colegio definitivamente, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 98 del Código de Comercio y 62 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Lo que se anuncia al público para que, dentro del plazo de seis meses, puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan.

Valencia, 4 de Diciembre de 1917.—El Síndico-Presidente, Vicente Gaya.—El Contador-Secretario, Manuel Lorente. X—2283

**Compañía Auxiliar de Ferrocarriles.**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el sorteo número 1 de 652 bonos 6 por 100, emisión

de 1.º de Abril próximo pasado, se verifique el próximo día 15 del corriente, á las diez de la mañana, en la Fábrica de vagones de Beasain (Guipúzcoa).

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen presenciar el acto.

Beasain, 7 de Diciembre de 1917.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Urquijo. X—2298

**Sociedad Hulleras de Riosa.****MIERES**

En el sorteo verificado el día 1.º de los corrientes han resultado amortizadas 211 Obligaciones hipotecarias de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, números 104, 105, 106, 109, 126, 128, 134, 136, 139, 144, 151, 165, 173, 187, 214, 220, 229, 238, 280, 301, 310, 312, 320, 326, 339, 365, 390, 399, 502, 1.804, 1.815, 1.870, 1.880, 1.885, 1.901, 1.902, 1.907, 1.926, 1.928, 1.930, 1.934, 1.935, 1.937, 1.964, 1.981, 2.026, 2.031, 2.057, 2.078, 2.092, 2.112, 2.123, 2.145, 2.152, 2.154, 2.163, 2.188, 2.211, 2.215, 2.230, 2.239, 2.294, 2.326, 2.332, 2.333, 2.342, 2.343, 2.345, 2.346, 2.366, 2.367, 2.372, 2.375, 2.389, 2.391, 2.417, 2.428, 2.429, 2.808, 2.919, 2.828, 2.830, 2.831, 2.836, 2.848, 2.923, 2.928, 2.938, 2.962, 2.981, 3.005, 3.011, 3.033, 3.046, 3.048, 3.064, 3.083, 3.091, 3.102, 3.287, 3.292, 3.304, 3.323, 3.357, 3.362, 3.384, 3.404, 3.405, 3.406, 3.418, 3.746, 3.749, 3.783, 3.886, 3.893, 3.899, 3.904, 3.908, 4.007, 4.029, 4.038, 4.055, 4.077, 4.083, 4.085, 4.086, 4.347, 4.365, 4.391, 4.416, 4.422, 4.426, 4.436, 4.439, 4.441, 4.453, 4.456, 4.457, 4.470, 4.496, 4.529, 4.530, 4.534, 4.538, 4.598, 4.600, 4.601, 4.606, 4.610, 4.611, 4.617, 4.621, 4.624, 4.657, 4.682, 4.687, 4.700, 4.702, 4.718, 4.741, 4.742, 4.761, 4.764, 4.772, 4.773, 4.831, 4.842, 4.845, 4.853, 4.861, 4.900, 4.917, 4.921, 4.933, 4.936, 4.964, 4.982, 4.990, 4.992, 4.995, 5.007, 5.010, 5.023, 5.045, 5.049, 5.059, 5.547, 5.566, 5.567, 5.577, 5.621, 5.628, 5.630, 5.642, 5.632, 5.684, 5.690, 5.697, 5.706, 5.711, 5.716, 5.721, 5.727, 5.735, 5.947, 5.955, 5.961, 5.972, 5.980 y 6.022.

El pago de estas Obligaciones, que deberán llevar unidos los cupones números 23 y siguientes, se efectuará á razón de 500 pesetas cada una, en las oficinas de la Sociedad en Mieres, desde el día 15 del actual.

También se pagará desde la misma fecha el cupón número 22 de las Obligaciones de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, previa deducción de los impuestos correspondientes.

Mieres, 3 de Diciembre de 1917.—El Gerente, J. Sela. X—2293

**Compañía del ferrocarril de Zafra á Huelva.**

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de los Estatutos, y por acuerdo tomado en sesión de ayer, convoca á los señores Accionistas y Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 15 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, en el domicilio de la Compañía, calle de Tudescos, 1, segundo, en Madrid.

Con arreglo á lo que preceptúa el artículo 32 de los Estatutos, los señores Accionistas poseedores de 50 acciones por lo menos que quieran tomar parte en la Junta, deberán depositar en la Caja de la Compañía, en Madrid ó en Londres, antes del 15 de Febrero próximo, las acciones que les den derecho de asistencia, recogiendo el oportuno resguardo nominativo.

Madrid, 6 de Diciembre de 1917.—El

Presidente del Consejo de Administración, M. de Valdeiglesias.—El Secretario, Gustavo Bushell. X—2287

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 2.º del Convenio con sus acreedores, ha acordado que todos los cupones de Obligaciones de primera hipoteca, desde el número 48 (vencimiento 1.º de Julio de 1908) hasta el número 55 (vencimiento 1.º de Enero de 1912), ambos inclusivos, que no se hayan hecho efectivos ó no se presenten al cobro antes del 1.º de Abril de 1918, en dicho día quedan anulados.

Madrid, 6 de Diciembre de 1917.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Valdeiglesias.—El Secretario, Gustavo Bushell. X—2286

**Sociedad Española de Tejidos industriales.**

El Consejo de Administración convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria que se celebrará á las quince del día 22 del presente mes de Diciembre, en Madrid, plaza de Cánovas, 4, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Aumento de capital de 7.500.000 pesetas, mediante la emisión de 15.000 acciones ordinarias.

2.º Modificación de los Estatutos.

3.º Nombramiento eventual de Administradores.

4.º Asuntos varios.

Para concurrir á la Junta, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos (20 por lo menos) en el domicilio social, en Peñarroya, en el Banco Español de Crédito ó en sus sucursales, cinco días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la reunión, y al realizar dicho depósito les será entregada una tarjeta de admisión á la Junta.

Los señores Accionistas que no posean individualmente 20 acciones, podrán, según los Estatutos, reunirse y confiar su representación á uno de ellos.

Por El Consejo de Administración: Un Administrador, J. González. X—2288

**Tranvía de Cádiz á San Fernando y Carraca, Sociedad Anónima, San Fernando (Cádiz).****AVISO**

Debiendo procederse el día 2 de Enero próximo á los sorteos para amortización de 17 Obligaciones de primera emisión y siete de segunda, de las emitidas por esta Sociedad, se avisa á los señores Obligacionistas que ambos se efectuarán en la expresada fecha, y hora de las dos de la tarde, en el domicilio social, Avenida Gómez Rodríguez, número 285, de esta ciudad, y que dicho acto es público para los poseedores de los títulos.

San Fernando, 6 de Diciembre de 1917. El Director de la Compañía, E. de la Vega. X—2295

**Sociedad de Electricidad del Mediodía.**

El día 18 del presente mes, á las diez de la mañana, se efectuará el décimo-quinto sorteo de las 116 Obligaciones que deben amortizarse, de las que esta Sociedad tiene en circulación.

Lo que se hace saber á los interesados, por si desean concurrir al acto del sorteo, que es público, y tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Gobernador, número 24.

Madrid, 10 de Diciembre de 1917.—El Secretario, José de Luque.—V.º B.º, el Presidente, Emilio Carrasco.

X—2290

#### **Sociedad Salinas de Minglanilla.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 27 de sus Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle de Santa Catalina, número 3, principal, á las tres de la tarde del 31 del corriente mes, para tratar sobre las Memorias y balances de la misma.

A los efectos de esta Junta, se recuerda lo dispuesto en los artículos del título 3.º de los Estatutos.

El Presidente, Tomás Luján.

X—2297